

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración

En León: Cid—Escuelas.
En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 3 de junio de 1910

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3
PAGO ADELANTADO

UNA INFORMACIÓN

Un periódico de Madrid—*La Correspondencia de España*—anuncia en sus columnas el comienzo de una información en verdad interesante para nosotros.

«De enseñanza.—Cómo es y como debiera ser». Tal es el título del primer artículo inserto en las columnas de aquel diario y firmado por Gonzalo Latorre.

«Constantemente estamos escuchando, dice, de labios de todos nuestros políticos, sin distinción de partidos, que el problema nacional más grave, por su urgente resolución, el más complejo y el más difícil, es el de la instrucción pública.»

Y á renglón seguido el articulista arremete briosamente contra los que, sin preparación ni devoción sincera, se han aventurado á solucionar desde las alturas del poder, buscando en ello sólo la consabida «ansia de populachera».

Sin duda alguna esta ineptitud bien probada de los gobernantes es un gran mal, el más peligroso mal para la Administración, y para la enseñanza en este caso. Considérense una á una las gestiones de los ministros, de los innumerables ministros que han desfilarado estos últimos años «por» la cartera de Instrucción pública, é inmediatamente, sin examen mayor, advertiremos cómo, exceptuado alguno que otro acierto de fortuna, todo lo demás, ¡y no es grano de mostaza!, ha sido construir sobre arena, tejer y destejer penepolesco, repleta caja de Pandora, ruido, mucho ruido huero, vano. Afirmémoslo rotunda, valientemente: el Ministerio en que radican los más sagrados y fecundos intereses de la nación es, desde su origen, la triste, la preterida Cenicienta de nuestra empingorotada Administración.

¿Por qué? Sería largo de exponer; mas ¿no corresponde una parte, una buena parte, de la culpa al cuerpo todo docente, en sus diversos grados y especialidades? ¿No hemos tolerado, sí, tolerado, unos y otros aquel inútil, insensato legislar? ¿No hemos plegado borreguilmente nuestras cabezas ante los caprichosos ordenamientos de la «Gaceta», ante las mil y una promesas incumplidas, ante el constante trasegar de disposiciones, que vienen y desaparecen en días, en horas, y hacen

de la enseñanza un juego y del personal un maniquí de sastrea, al cual pueden colgarse toda suerte de trapos?..

Parecerían estas palabras irrespetuosas si no añadiésemos á continuación que ellas no envuelven la más ligera, pecaminosa, orientación hacia procedimientos de violencia, de la que somos declarados enemigos. El diario de Madrid, á que al principio nos referíamos, nos hizo caminar hasta estas consideraciones. En efecto, el articulista mencionado, después de referirse á las anunciadas, grandes y próximas reformas, hace ver la conveniencia de que, para tales y tamaños intentos, se cuente ahora y siempre con la opinión, pareceres y criterio de las gentes que, por su profesión, se hallan más capacitadas para orientar al ministro, á saber, con «los Claustros de profesores de Facultades, Institutos, escuelas, etc., etc.»

No abrigamos, por nuestro lado y en este caso, temor alguno de la nueva y amplia reorganización prometida por el ilustre conde de Romanones, y esto porque á más de fiar en su amor al magisterio y en su clarísima inteligencia, conoceremos de antemano sus proyectos—á recoger en el folleto de exposición y propaganda á que ya hubimos de aludir en otra ocasión—y tendremos, por consiguiente, oportunidad de estudiarlos y comentarlos, según merezcan; mas, aparte de esta consideración, encontramos de perlas la apuntada indicación de Gonzalo Latorre, á quien, si nos leyerá, habríamos de hacer observar cómo ya nosotros, nuestra Asociación Nacional, ha procurado, quizá limitadamente, acaso fragmentariamente, estudiar las cuestiones que tocan á los intereses de la escuela y maestros primarios, y más de una vez hubo de acercarse, respetuosa y dignamente, al ministro «de turno» y hubo de exponerle las aspiraciones y deseos del magisterio.

¿Hemos sido escuchados? Mejor lo fuéramos si, como nosotros y cuando nosotros, fuesen también con análogas, altruistas pretensiones, representaciones de otros cuerpos, de los Institutos, de los Claustros universitarios, de las Escuelas especiales; y mejor aún, que, después de estudiados, sosegada é imparcialmente, no en Asambleas y Congresos inútiles, sino en la tranquilidad de los despachos y de las reuniones amigas, los problemas, los graves pro-

blemas planteados, se formase, con las notas, ponencias y trabajos, uno serie, la más corta, la más precisa, la más absoluta, de conclusiones, que constituyesen, mientras nuevas orientaciones no exigieran algún cambio, como el credo del profesorado español todo, como la clave de sus aspiraciones, encaminadas al bien de la enseñanza y resurgimiento del país.

Entre tanto la información que ahora abre «La Correspondencia», á la que seguramente han de acudir muchos distinguidos profesores y maestros con sus opiniones y juicios «respecto á cómo debe formarse la instrucción pública de nuestra patria», pudiera ser el principio de aquel fin. Por lo pronto, será un interesante llamamiento á la opinión pública, hoy tan desorientada y distraída entre nosotros. El tiempo dirá.

Propuestas

del concurso único de marzo de 1910

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE OVIEDO

Maestras.

- D.ª Angela Rodríguez Rebolledo, con 27 años, 9 meses y 10 días, propuesta para Colombres, con 625 pesetas.
- D.ª María Encarnación Cabero Perez, con 26-9-06, para Villoria de Orbigo, con id.
- Doña Martina Galán Perez, 20-6-04, para Galleguillos de Campos, con id.
- D.ª Josefa Fernández Borregón, 20-1-22, para Santa Marina del Rey, con id.
- D.ª Consolación Tejedor Hidalgo, 18-9-01, para Valdevimbre, con id.
- D.ª Eugenia Hernández Vaquero, 18-6-19, para Toral de Merayo, con idem.
- D.ª María C. Pérez Galán, 14-2-25, para Santullano de las Regueras, con id.
- D.ª María C. Alvarez Martinez, 12-7-29, para Lucillo, con id.
- D.ª Arsenia Callejo Guerra, 11-9-27, para Rañeces, con id.
- D.ª Pilar Gutiérrez Rodríguez, 11-9-23, para Luyego, con id.
- D.ª Cándida Velasco Carranza, 10-6-16, para San Martín de Podes, con id.
- D.ª María Balbín Fernández, 9-5-03, para Sograndio, con 500 ptas.
- D.ª Benilda Alonso Pelaez, 7-6-11, para La Venta, con 625.
- D.ª Josefa Suarez Pérez, 7-5-16, para Coria, con id.
- D.ª Esperanza Rodríguez Fernández, 6-7-10, para Cuevas, con 500.
- Doña Vicenta Perez Soto, 6-3-24, para Benazolve, con id.
- Doña Secundina García Vázquez, 6-4-03, para Campañana, con id.
- Doña María C. López Fernández, 5-3-03, para Coaña, con 625.
- Doña María Lozano García, 0-11-25, para Cortina, con id.
- Doña Emilia Castaño Gutiérrez, 15-11-17, para Peranzanes, con idem.
- Doña Bernardina S. Blas Cuervo, 14-11-02, para Agüeras, con id.
- Doña Juana Villaverde Fernández, 12-6-28, para San Justo, con idem.
- Doña Angela Parrado Martínez, 12-5-03, para Villalís, con id.
- Doña Hermenegilda Calaveras Ibañez, 12-1-10, para S. Tirso, con id.
- Doña Teodosia Blanco Sangrador, 12-1-01, para Riello, con 500.
- Doña Mariana Uriel Remacha, 11-4-29, para Meré, con 625.
- Doña Carolina Martín Fuentes, 10-11-06, para Paramós, con id.
- Doña Escolástica González Torres, 8-2-07, para Yuelán, con 500.
- Doña Javiera Díaz García, 7-5-03, para Labandera, con id.
- Doña Ana Lorenzo del Pozo, 7-8-01, para Azadinos, con id.
- Doña María C. Perez Rodríguez, 6-7-16, para Oles, con id.
- Doña Segunda Santos López, 6-7-06, para Vitoria de la Jurisdicción, con id.
- Doña Baltasara del Valle Díez, 6-0-04, para Santurio, con id.
- Doña Antolina González, 5-6-10 para San Feliz de Orbigo, con id.
- Doña Feliciano Vazquez Villarino, 4-10-29, para Riego del Monte, con id.
- Doña Manuela Blanco Pardiños, 4-4-03, para Poo, con id.
- Doña María A. Regodeveses Pasaron, 3-6-24, para Bañugues, con idem.
- Doña Teresa Cecilio Alvarez, 3-6-06, para La Vecilla, con id.
- Doña Benigna Díaz y Alvarez, 2-11-10, para Ballota, con id.
- Doña María B. Ufano Fernández, 2-5-04, para Los Montes de Valdeusa, con id.
- Doña Catalina Fernández de Pedro, 2-4-19, para Limanes, con id.
- Doña Marcelina Real Perez, 2-4-05, para Villaverde Sandoval, con idem.
- Doña Adriana López Alonso, 1-5-25, para Rodiles, con id.
- Doña Ana María Vidales Valderrey, 1-5-09, para Matilla de la Vega con id.
- Doña María E. Martínez Rodríguez, 1-4-29, para Junco, con id.
- Doña María de Lisbona Fernández, 1-1-14, para Gamonedo con idem.
- Doña María C. Fernández García, 1-0-11, para Lago, con id.
- Doña Gabriela González García, 1-0-10, para Los Villaverdes, con idem.
- Doña Justa Perez Marful, 1-0-10, para Bres, con id.
- Doña Juliana Lorenzo del Pozo, 0-11-04, para Posadilla de la Vega, con id.
- Doña Josefa Martínez, 0-10-18 para Santa Eulalia, con id.
- Doña Lucrecia de la Fuente Osorio, 0-8-14, para Quintanilla de Correbarros, con id.
- Doña Modesta de la Torre García, 0-2-07, para Cuevas de Viñayo, con id.
- Doña Margarita Mateos Fuentes, 0-1-25, para S. Julián de Arbás, con id.
- Doña María Gutiérrez Mar-

- cos, 0-0-14, para Valdescapa, con id.
- Doña Dorotea Escudero Martínez, 0-0-11, para Villarin y Robledo, con idem.
- Doña María Muñiz Nuevo, 0-0-11, para San Sebastián con id.
- Doña Jacoba Hirien Aguirre, 13-7-02 para Rodiezmo (1), con id.
- Doña Clinia Fuentes Carrión, 9-10-13, para Cividiello, con id.
- Doña María Toves Sanchez, 4-1-13, para Feos, con id.
- Doña Saturnina Escribauo Herranz, 4-0-20, para Tameza, con id.
- Doña Justa Redal Gutierrez, 2-7-11, para Tresmonte, con id.
- Doña María de la O Martínez Gomez, 2-4-0, para Labra, con id.
- Doña Casimira Pichel Polledo, 0-10-07, para Palacio de Torio, con idem.
- Doña Rosario López López, auxiliar gratuita, 1-0-01, para Veneros, con id.
- Doña Millagros Monllos Soler 6-1-18, servicios interinos, para Valdorria, con id.
- Doña Marcelina Campos Mestre, 5-10-24, para Carracedo de Compludo, con id.
- Doña Rosario Porcar Campos, 5-2-07, para Salentinos, con id.
- Doña Francisca Zarza Carreto, 5-2-0, para Riosequillo, con id.
- Doña Teresa Concas Ciscar, 4-9-21, para Torre del Bierzo, con id.
- Doña Carmen Valandín Conal, 4-8-05, para Cantajeira, con id.
- Doña Eugenia Gordo Recio, 4-7-12, para Compludón, con id.
- Doña Felisa C. Segurado Rodríguez, 4-4-01, para Villarmeriel, con idem.
- Doña María E. Paterna García, 4-1-0, para Mier, con id.
- Doña Isidra Sanchez Perales, 4-0-14, para Cuevas de Valderrey, con id.
- Doña Emilia Cartón Saué, 3-10-21, para San Cristobal de Valdeusa, con id.
- Doña Pascasia de Uña Lafuente, 3-10-16, para Riofrío, con id.
- Doña María M. Badía Font, 3-7-15, para Lourido-Trasadacorda, con id.
- Doña Aquilina Astorga Rodríguez, 3-6-27, para Herreros de Rueda, con id.
- Doña Pilar Mendez Fernández, 5-6-20, para Taladrid-Luterna, con id.
- Doña María A. Verduras Ordás, 3-6-04, para Piedralba, con id.
- Doña Francisca Pascasio Rubio, 3-6-01, para Sotillo de Cabrera, con id.
- Doña María Socorro Melón Morán, 3-4-29, para Foncebadón, con idem.
- D.ª Patricia Maraneque Crespo, 3-4-26, para Matanza de Valderrey, con id.
- Doña Irene Gutierrez del Anillo, 3-4-25, para Magadán-Llandepereira, con id.
- Doña Mariana Ramos Mendez, 3-4-17, para Folgoso y las Tejedas, con id.
- Doña María Miguel Cantalejo, 3-4-10, para Peñalba de Santiago, con idem.
- Doña Genoveva Mariñas García, 3-4-08, para La Barosa, con id.
- Doña Juana Casaseca Rodri-

(1) Es Rodillazo,

guez, 3-4-06, para Las Médulas, con idem.
 197. Doña Trinidad Revilla Dorao 3-3-29, para Noguirón-Pelón, con id.
 198. Doña Adelaida Iglesias Martínez, 3-3-29, para Cecos-Boiro, con idem.
 199. Doña Fermina Alonso Fanjúl, 3-3-28, para San Román, con id.
 200. Doña Elvira Navas Luengo, 3-3-15, para Omedal-Moro, con id.
 202. Doña Mercedes Díaz López, 3-3-12, para Onas-Següenco, con id.
 203. D.^a Asunción Cifuentes Castañón, 3-3-05, para Olicio-Parda con idem.
 205. Doña Julia Gil Perez, 3-2-20, para Bejoga, con id.
 206. D.^a Consuelo Torres Suárez, 3-2-18, para Villamayor, con id.
 208. D.^a Josefa Morante Saiz, 3-2-15, para Cezana, con id.
 209. D.^a Cándida Fernández Díaz, 3-2-13, para Santa Bárbara con id.
 210. D.^a María Paz Granda Fernández, 3-2-12, para S. Martín de Andes, con id.
 211. D.^a Feliciano Mozo Ortiz, 3-2-12, para Aguirro-Perlunes, con id., y
 212. D.^a Claudia Albertos Perez, 3-2-08, para Torre, con id.

Maestros.

1 D. Martín Alonso Ramos, con 23 años, 2 meses y 01 día, propuesto para Parres, con 625 pesetas.
 2 D. Salvador Manjón Carbajo (1), 15-10-08, para Quintana del Marco, con id.
 3 D. Tomás Villalpando Miguel (1), 1-11-25, para Colombres, con id.
 4 D. Aquilino González Fernández, 30-8-05, para Castrocontrigo, con idem.
 5 D. Electo García Solís, 30-1-09, para Villarejo de Orbigo, con id.
 6. Lázaro Prieto del Río, 27-1-01, para Estébanez, con id.
 8 D. Valeriano González Rodríguez, 25-7-07, para Agüerfa, con id.
 9 D. Narciso Fernández Cañedo, 25-5-04, para Latores, con id.
 10 D. Domingo Fernández Justel, 24-6-03, para Villares de Orbigo, con idem.
 11 D. Esteban Morán Morán, 24-5-19, para Geras, con id.
 12 D. Feliciano Rey García, 24-5-18, para Fresno de la Vega, con id.
 14 D. Urbano Martínez, 24-5-11, para Tombrio de Abajo, con id.
 16 D. Domingo Domínguez Martínez, 24-5-05, para Santa Catalina, con 500.
 19 D. Patricio González Fernández, 22-4-11, para Folgoso de la Rivera, con 625.
 21 D. Juan José Pérez Fuentes, 21-4-12, para La Caridad, con id.
 23 D. Ceferino Bardón Alvarez, 19-8-05, para Armellada, con id.
 25 D. Inocencio Casado Alonso, 16-9-10, para Borrenes, con id.
 26 D. Pablo González González, 16-9-9, para Quilós con id.
 30 D. Pio Diez García, 16-7-19, para Palmiano, con id.
 33 D. Marcelo Fernández González (2), 15-10-04, para Llamas de la Rivera, con id.
 35 D. José Alvarez Merayo, 14-9-20, para Viñales, con 500.
 36 D. José Menendez Conejo, 13-8-0, para Granda, con 625.
 37 D. Venancio Santos García, 12-4-23, para Oteruelo y Vecilla, con 500.
 38 D. Eugenio Domínguez Martínez, 12-3-27, para Herrerías, con 625.
 39 D. Nicanor García Sabugo, 10-1-17, para Cuevas del Sil, con 500.
 43 D. Juan García Rodríguez, 9-9-06, para Quintana con 625.
 44 D. Sebastián Cea Aparicio, 9-0-24, para Villanueva, con id.
 46 D. Juan Alonso Fernández, 7-6-19, para San Vicente, con id.
 48 D. Fermín Jorge y Perez, 6-10-0, para Fresnedo, con id.

49 D. Santiago de la Vega Rivero, 5-1-15, para Piantón, con id.
 50 D. Evaristo Pereira Rubio. 2-11-25, para S. Juan de Prendones, con id.
 52 D. Agustín Vicente Sanchez, 2-8-09, para Cazo, con id.
 53 D. José Valdés y Fernández, 2-5-10, para Almuña, con id.
 54 D. Valentín Menéndez Alvarez, 2-4-28, para Tuña, con id.
 59 D. Manuel Llordén Zamora, 13-10-23, para Cienfuegos, con id.
 61 D. Francisco Delgado Perez, 9-10-22, para Villacibrán-San Pedro, con id.
 62 D. Juan García Monedero, 9-10-10, para Carballo, con id.
 64 D. Faustino Bodes de la Calzada, 8-9-20, para Binieda, con id.
 67 D. Casimiro J. Bustó Vega, 7-1-07, para la auxiliaria de Villaviciosa, con id.
 75 D. Dionisio de San Julián, 5-9-09, para Santa Eugenia, con 550.
 77 D. Céler Román Sanchez, 5 8-25, para Brañe, con 500;
 78 D. Antonio Santos Martínez, 5-8-21, para Carral y Villar, con id.
 80 D. Nicasio Palomeque Fernández, 5-4-0, para San Felix, con id.
 86 D. Gerardo Puento Torices, 4-5-01, para Cerezales, con id.
 90 D. Daniel Muñiz de Alba, 4 3-23, para Lois, con id.
 93 D. Alfredo González Santos, 3-10-29, para Cebrones del Río, con idem.
 106. D. Fructuoso López Alonso, 3-6-02, para La Sota de Valderrueda, con id.
 114 D. Isacio Rodríguez Pajares, 2-9-27, para Vallecillo, con id.
 122 D. José D. Rodríguez Hernández, 2 5-09, para Llancero, con id.
 129 D. José Arques Pons, 2-1-0, para Pivierda, con id.
 131 D. Sebastián Miret Carreras, 2-0-25, para Villeza, con id.
 140 D. Adriano Rodríguez Espinosa, 1-10-11, para Fuentes nuevas, con id.
 142 D. Mariano Fuente Amor, 1-10-10, para Coro, con id.
 147 D. Basilio Tejero Velasco, 1-6-29, para S. Pedro Bercianos, con idem.
 149 D. Nicanor Nistal Rebaque, 1-5-18, para Quintanilla del Monte, con id.
 156 D. Perfecto Labrador Fernández, 1-0-10, para Camuño, con id.
 162 D. Juan Isachs Canellas, 0-11-08, para Pajares del Puerto, con id.
 163 D. Manuel Menendez Menendez, 0-10-20, para Rebollar, con id.
 164 D. Servando Suarez Sabugo, 0-9-25, para San Miguel de Laciana, con id.
 169 Don Vicente Zapatero Toca, 0-6-10, para Sorribos de Alba, con idem.
 170 D. Hilario Galindo García, 0-5-26, para Villanofar, con id.
 172 D. José María Martínez Valle, 0-5-10, para Riello (Oviedo), con id.
 173 D. Miguel Cánovas Ramírez, 0-4-13, para Candanedo de Fenar, con id.
 176 Don Nicolás López Folgado, 0-2 10, para Murias de Pedredo, con idem.
 177 D. Hermógenes Coca García, 0-2-10, para Perlavia, con id.
 179 D. Juan S. José, 0-2-04, para Anllares, con id.
 182 D. Fernando Alonso Fernández, 0-2-0, para Santa María, con id.
 183 D. Sebastián Rueda Herraiz, 0-2-0, para Villalquite, con id.
 184 D. Ramón Viejo y Otero, 0-2-0, para Zuares del Páramo, con id.
 185 D. Gregorio Viñayo Muñiz, 0-1-28, para Villarroquel, con id.
 186 D. Casto Alvarez Diez, 0-1-27, para Villapadierna, con id.
 187 D. Tomás García González, 0-1-26, para Felechares, con id.
 189 D. David García García, 0-1-24 para Ornija, con id.
 191 D. Emilio de la Calzada Cal-

zón, 0-1-17, para Sosas del Cumbra, con idem.
 192 D. Esteban de la Campa Campa, 0-1-10, para Serandi, con id.
 193 D. Juan P. Villanueva Marco, 0-1-10, para Felgueras, con id.
 195 D. Lusio Delgado Fernández, 0-1-10, para Piornedo, con idem.
 193 D. Maximino Martínez de la Riva, 0-1-03, para Mraña, con id.
 197 D. Ricardo Alvarez Rodriguez, 0-1-02, para Genicera, con id.
 198 D. Francisco González Huerta, 0-8-10, para Riensena-Llamigo, con id.
 200 Don Lisardo Cordero García, 0-4-01, para Villavidel, con id.
 201 D. Emilio Pastor Rojo, auxiliar gratuito, 1-9-01, para Carangas, con id.
 202 D. Faustino Morato Vadillo, 1-2-03, para Llanos de Somerón, con idem.
 203 D. Casimiro Gonzalo Pérez, 1-0-15, para Grisuela, con id.
 205 D. Andrés Hernández Vicente, 1-0-0, para Conforcos, con id.
 206 D. Juan Alonso Martínez, 10-2-23, servicios interinos para Molinaferrera, con id.
 207 D. Juan Martín Cayetano, 8-9-12, para Berlanga, con id.
 209 D. Hermenegildo Trapero Rodríguez, 5-9-9, para Páramo, con id.
 211 D. Francisco Garcia Tomel Perez, 5-1-11, para Villatejil, con id.
 213 D. Emigdio Rodríguez Aller, 4-2-04, para Sahelices del Payuelo, con id.
 214 D. José Pascual Galindo, 4-0-23, para Las Campas, con id.
 215 D. Bruno Romero Diez, 3-11-21, para Lago de Omaña, con id.
 216 D. Anastasio del Real, y Gil, 3-11-06, para Valdecastillo, con id.
 217 D. Máximo Soto Andeón, 3-10-24, para San Bartolomé de Rueda, con id.
 218 D. Alberto Cabello González, 3-10-12, para Villamayor, con id.
 221 D. Francisco de la Torre Espinosa, 3-9-04, para Fondodevega, con id.
 222 D. Braulio González Rodríguez, 3-8-24, para Valporquero de Vegacervera, con id.
 223 D. Crisantos P. de la Iglesia Pinilla, 3-8-06, para Ves-Eño, con id.
 224 D. Emilio Cubero Fernández 3-7-21, para Porquero, con id.
 225 D. Sebastián Martín Martín, 3-7-20, para Berodia, con id.
 226 D. Emilio Bonet Amoros, 3-7-18, para Bulues, con id.
 227 D. Carlos Cabrera Picó, 3-7-08, para Lumajo, con id.
 228 D. Casto Fernández Foz, 3-7-04, para Turienzo de los Caballeros, con id.
 229 D. Nemesio Alonso Hidalgo, 3-5-28, para Sosas de Lacedana, con id.
 230 D. Raimundo Perpiñán Romero, 3-6-26, para Busnadiago, con idem.
 231 D. Pedro González González, 3-6-21, para Camarmeña, con id.
 232 D. Manuel Labarga Cuenca, 3-6-19, para Pereda de Ancares, con idem.
 234 D. Francisco Castresana, 3-6-17, para Primout, con id.
 234 D. Eusebio González Ordoñez, 3-6-07, para Coladilla, con id.
 235 D. Fermín Rubio Alvarez, 3-6-07, para Espinaréda y Suertes, con id.
 236 D. Francisco Mozo Ortiz, 3-6-07, para La Milla del Páramo, con id.
 237 D. Rogino García y García, 8-6-03, para Quintanilla de Florez, con id.
 238 D. Ignacio Colmenarejo, 8-6-02, para Anllarinos, con id.
 239 D. Julián Bañez Domen, 3-5-29, para Fontoria, con id.
 240 D. Francisco Jimenez Pablos, 3-5-26, para Balouta, con id.
 241 D. Francisco Torio Rodriguez, 3-5-24, para Genestaza, con id.
 242 D. Hilario Muñoz Murcia, 3-5-19, para Nieres, con id.
 243 D. Maximino Fernández Fer-

nández, 3-5-12, para Urría, con id., y
 244 D. Cesáreo Fernández Moreno, 3-5-15, para La Focella, con id.

Excluidas

D.^a María Válgoma González, doña Dicitina Raposo Rojo, doña Escolástica González Viejo, doña Francisca Fernández Diez, doña Agustina Fernández López, doña Elena Diez y Diez Canseco y doña Hilaria B. Vázquez, por no estar certificadas las hojas de servicio.
 D.^a Josefa Viguer Celda, por no estar fechada la certificación de la hoja de servicio.
 D.^a Anatolia Rodríguez Fernández, doña Eulalia González de la Vega, doña Encarnación Fran Pelaez, doña Josefa Rodríguez Martínez, doña Felicitas Martínez Alonso, doña María Rubio García, doña Amalia Puente Fernández, doña Venancia Donado y Pelayo, doña Rosa Herrero Fernández, doña María Dolores Ramos, doña María C. Mallo Valcarce y doña Emiliana González Rancho, por estar certificadas las hojas de servicio fuera del plazo de la convocatoria.
 D.^a Lucía de la Viña Fernández y doña Joaquina Martínez Francisco, por no acreditar poseer Título profesional, ni haber hecho el depósito correspondiente.
 D.^a Saturnina Perez Bajo, por no indicar el medio legal por el que obtuvo las escuelas que desempeña.
 D.^a María Méndez Rodríguez, doña Aurora Ibáñez Diez, doña Justa Muñoz Labandera, doña María G. de la Vega Mijares y doña Encarnación Piorno Prieto, por no presentar hoja de servicio ni justificante.

Excluidos

D. Celestino Ruiz Rubio, don Blas Poyatos Crespo, don Ignacio Seró Navas, don Manuel Chéiz Bernal, don José Rodríguez Areas, don Joaquín Esquero Morales, don José A. Fernández Pumarés, don Eduardo Puig Tormo, don Fausto San Juan Martín, don Glicerio Micho Esteban, don Domingo Merino Gutiérrez, don Senén Gómez Rodríguez, don Ildelfonso Bayona Izquierdo y don Pablo Ruiz Martínez, por haber presentado el expediente fuera del plazo de la convocatoria.
 D. Evaristo Bardón Gutiérrez, don Isaac Fernández Muñiz, don Domingo Alvarez Vázquez, don Gabriel Alvarez Fernández, don Higinio García Fernández, don Francisco Gómez Rodríguez, don Pedro Méndez Sánchez, don Antonio Lorenzo, don Antonio Villimer Castellanos, don Florentino Nebreda Nebreda, don Ambrosio Martínez Calvo, don Cesáreo Pardal Vicente y don Angel Peña López, por tener certificada la hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria.
 D. Manuel Garcia García, don Bernardino Paniagua, don Mauuel González Mallo, don Feliciano Canton Cascon, don Gumersindo Fuente Gollar, don Alejandro Mendoza Arada y don Fulgencio Ferrajón Borrego, por no tener certificadas las hojas de servicio.
 D. Dionisio Gutierrez Soria, don Cecilio Toral Manjón, don Juan M. Bello Escuredo, don Eutasio Vaquero Fernández y don Ramón Pérez González, por no acreditar tener la edad reglamentaria.
 D. Ignacio Bartida Alvarez, por no hallarse en posesión del Título Profesional ni haber hecho el depósito para el mismo.
 D. Rafael Arquet Perez, don Félix Martínez Herreros, don Pedro Pomé Pueyo, don Constancio Alvarez García, don Manuel Santa Marina Burgué, don Emilio Araujo Gutierrez, don Alberto Garrido Videll, don Francisco Alonso Alvarez, don Gelasio Casal Ortiz, don Federico Pardo Franco, D. José Martínez Suarez, don Eduardo Vazquez Marenza, don Antonio Benito Prieto, don Francisco Aparicio Martín y don Fructuoso López Alonso, por no tener hojas de servicios ni justificantes.
 D. Francisco Calvo Rodriguez, don Fidenciano Gaudarillas Juarez y don Hipólito Urbón Martín, por no presentar en forma la documentación.

D. Victor Rodríguez Ruiz, por estar sin firmar la certificación de la hoja de servicios.
 D. Manuel Civeira Eiriz, por no estar reintegrada la instancia.

Advertencias.

1.^a Los aspirantes propuestos en otro Distrito Universitario con preferencia á éste, lo manifestarán al Rectorado, si no lo hubieran hecho, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de las propuestas en *La Gaceta de Madrid*, término concedido por el Reglamento de 14 de septiembre de 1902 para la presentación de reclamaciones.
 2.^a Queda eliminada del concurso la escuela mixta de Rudas-Bode, por haber sido elevada á 625 pesetas y estar anunciada con 500.
 Las Juntas provinciales de Oviedo y León cuidarán de reproducir esta relación de propuestas en el *Boletín Oficial* de su provincia, expresando el día en que haya sido publicado en *La Gaceta*.—Oviedo 17 mayo de 1910.—El Rector, *Fermín Canella*.
 (Gaceta del 27 mayo).

Comparación de sueldos.

Mucho habla estos días la prensa profesional de los loables propósitos del señor Ministro referentes al aumento de los sueldos ridículos del profesorado público, propósitos que necesariamente se convertirán en realidades si continúa al frente del Ministerio de Instrucción pública el Excmo. Sr. Conde de Romanones, en quien cifran sus esperanzas los maestros, por ser, hasta la fecha, su verdadero y único protector decidido.
 Para que con más claridad se vea el desprecio con que se nos trata, comparemos al maestro con cualquiera otro funcionario pública y veremos del modo más palpable el olvido en que se tiene á la clase más digna de protección por sus elevadísimos fines.
 ¿Qué funcionario público, dependiente directo del Estado, por baja é inútil que sea la labor por él realizada, llega á percibir, en remuneración de sus servicios, la cantidad de treinta pesetas y céntimos y algunas veces, como sucede en las substituciones, la miseria de diez y nueve pesetas mensuales, insuficientes, á todas luces, para el sostenimiento de persona alguna, dada la carestía de la vida? Sólo la clase más sufrida, más callada: el magisterio.
 Si examinamos detenidamente cada una de las clases de los diversos empleados que el Estado sostiene, se verá que el más mínimo de los sueldos es de mil pesetas anuales, percibidas por funcionarios que, no despreciando su mérito, las han obtenido unos por favoritismo y los otros por la oposición, y sin necesidad de carrera oficial para su consiguiente preparación, á parte de que en el magisterio la oposición es necesaria para alcanzar 825 pesetas, entrando en su programa diez y ocho asignaturas, por lo menos, con relativa extensión, sin la orientación de un programa oficial que le guíe hasta ocho días antes de verificarse, lo contrario que para todas las demás oposiciones.
 ¿Y, para un sueldo de 825 pesetas, es lógico, es racional que se exija, no ya la oposición, sino un cu-

(1) Disfrutaron sueldo de 825 pesetas.
 (2) Maestro consorte.

por

D. Juan C. Arroyo y García

Redactor-jefe de «La Escuela Moderna», de Madrid, Revista pedagógica y administrativa de primera enseñanza, revisado cuidadosamente por D. Pedro Ferrer y Rivero.

El *Manual Arroyo* es el más barato, el de más lectura y mejor impreso y el último publicado; alcanza hasta últimos de enero de 1910, y es el único que lleva los decretos sobre escalafones de maestros y provisión de escuelas por oposición.

El UNICO desarrollado por el orden lógico de los estudios y la vida profesional de los funcionarios que comprende.

El UNICO que trata, con multitud de formularios, todas las cuestiones relativas a la enseñanza y al profesorado.

Y el UNICO que es *Manual Legislativo* y no catálogo de libros y reclamo de empresas editoriales.

Precio del *Manual*: 1'50 pesetas en rústica.

De venta en todas las librerías de España.

La Previsión Andaluza

Sociedad anónima de Seguros

Domicilio social: Gravina, 90, Sevilla

Aurorizada por Real orden de 1.º de septiembre (*Gaceta* del día 2) é inscrita en el Registro de Sociedades creado en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de mayo de 1908.

CAPITAL: SUSCRITO... 1.000.000 PTAS.
DESEMBOLSADO 225.000

SEGURO de ganados.—Garantizando el riesgo de la muerte, inutilización, robo y extravío de los mismos.

SEGUROS DE QUINTAS: Prima 800 pesetas, sin más gastos.

SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE INCENDIOS.

Subdirector en Madrid: Excmo. señor D. Juan Miranda, Puerta del Sol, 6, Representante en León: D. Angel Alvarez Reyero, Cid, 6.

NOTA. Esta Sociedad ha ingresado en arcas del Tesoro la suma de 34.500 pesetas por la redención del servicio militar activo de los mozos de esta provincia y actual reemplazo que por su número les correspondía ingresar en filas, á saber: Wenceslao Alvarez y Blas Yañez, de Congosto; Gonzalo Fernández, de Molinaseca; Nicolás Suárez, de Villafraña; Elías Campello y Luis Alonso, de Berlanga; David Castañeras, de Corullón; José Ramón, de Vega de Espinareda; Luis Larran, de Llamas; Victor Domínguez, de San Justo; Juan Gómez, de Castroalbón; Elías Cidón, de San Esteban de Nogales; Vicente Miguélez, de Santa María de la Isla; Juan Diez, y Gabriel Suárez, de Rioseco; Avelino Boñar, de Villaquilambre; Marcos Diez, de San Andrés; Ignacio Morán, de Cármenes; Antonio Geijo, y Leonardo Fernández, de Los Barrios de Luna; José Alvarez, de Lancara; José Alvarez, de Palacios del Sil, y Francisco Alvarez, de Riello. (Quedando cumplidos todos sus requisitos.)

(Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría de Seguros).

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la Facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

Imp. Moderna de B. Fidalgo.—LEÓN

tienen derecho á figurar en las listas de aspirantes á nuevas interinidades.

Aunque nada de esto se dice en el Decreto de provisión de escuelas, nos parece que «El Magisterio» debe tener fundamentos para asegurarlo.

El ministro de Instrucción pública ha firmado una Real orden, que en breve publicará la «Gaceta», dictando algunas disposiciones complementarias al Real decreto de 15 de abril próximo pasado referente á la provisión de escuelas interinas y por concurso.

Se ha dispuesto que al reintegrarse á sus respectivas escuelas las maestras que por ser alumnas de la Escuela Superior del Magisterio residían en la corte, entren en posesión de sus cargos desde el día en que se presenten á hacerlo, cesando por tanto las sustitutas que tengan, percibiendo equéllas el total del sueldo y emolumentos hasta que nuevamente vuelvan á la Escuela Superior á comenzar sus tareas del segundo curso.

Correspondencia administrativa

D. I. C.—Santa Rosa. — Recibí libranza. Está V. propuesto.

D. P. P.—Astorga.—Enterado de la suya, estaré prevenido.

D. D. T. A.—Boñar—No pague esos haberes ni material.

Papel con el timbre del Corazón de Jesús, de la Inmaculada, y de San José, se vende en la imprenta de este periódico.

Biblioteca Escolar Leonesa

POR

D. Emilio Pedrero Caballero.

MONUMENTOS DE LEÓN

Y SU PROVINCIA

Se venden en la librería del señor Luera Pinto al precio de 1'50 pesetas docena.

ELEMENTOS

DE

Prosodia y Ortografía

POR

EMILIO GONZÁLEZ

y

RAFAEL CASTRILLO

Maestros de las escuelas públicas de Sahagún

De venta en la librería de D. Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas docena.

El Dr. Coderque ha regresado de su viaje, estableciendo nuevamente en su policlínica las siguientes consultas:

Gratuita de Cirugía general y enfermedades de los ojos, los martes, de dos á cuatro.

Consulta gratuita especial de enfermedades del pulmón y corazón, los domingos, de diez á doce.

Consulta particular, diaria, de diez á una.

Gumersindo de Azcarate, 4, pral.—LEÓN

de la sustitución de la elemental de niños de Caravia, con idem.

Han fallecido:

La maestra de Correcillas, doña Paula Rodríguez Bayón, y

D. Bernardo Cabezas Rodríguez, jubilado, de Culebros.

Damos nuestro sentido pésame á sus respectivas familias.

En virtud de oposición ha sido nombrado, en propiedad, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, nuestro amigo, don Miguel Bravo Guarida.

Enhorabuena.

Dice nuestro estimado colega «La Educación Popular», de Huelva:

«LISTA DE ASPIRANTES.—Para más de 20 escuelas y auxiliares vacantes en esta provincia, solamente se han presentado dos solicitudes incompletas.

—Esto significa dos cosas. Que en esta provincia escasean los maestros y que nadie quiere estudiar para víctima. Raro es el año que sale del Instituto un título de maestro. En segundo lugar, que como esa lista de aspirantes es una ruleta, nadie quiere exponerse á que le toque plaza de 20 pesetas al mes, pues vale más la documentación. ¡Cuidado que exigir instancia, partida legalizada de nacimiento, certificado de penales y depósito para el título y luego cargar con una plaza de dos reales y medio diario, es el colmo de las exigencias! Esto no tiene remedio y seguirán las escuelas cerradas á montones.»

¡Lo mismo que en la provincia de León, donde hay centenares de maestros que hace años vienen solicitando inútilmente escuelas de 20 pesetas al mes!

¡Felices los maestros de Huelva, que desprecian esas prebendas de dos reales y medio diarios!

¡Quien viviera en Huelva!, dirán muchos maestros leoneses al leer la anterior gacetilla.

En virtud de concurso de traslado ha sido nombrado maestro de Villafraña del Bierzo, con 1100 pesetas, don Martín Alvarez Macías.

Se ordena al Secretario de la Junta de Guadalajara exija el reintegro de haberes á tres maestros jubilados que continuaron en la enseñanza después de los seis meses dispuestos en la orden de 22 de Junio de 1908, haciendo responsable á la Junta provincial que no dió las órdenes de cese.

Se concede con carácter general el abono de servicios á los maestros que rebajadas sus escuelas de categoría, no pudieron obtener otras fuera de concurso hasta algún tiempo después.

Á virtud de consulta formulada por el Rectorado de Valencia, el Ministerio ha declarado que los Rectorados continúan con las mismas atribuciones que tenían, respecto al nombramiento de maestros substitutos, antes de la publicación del Real decreto de 15 de Abril último.

Es decir que los substitutos para escuelas cuya dotación no exceda de 825 pesetas, serán nombrados

libremente por los Rectores, y para las de mayor sueldo por la subsecretaría ó el ministerio; de manera que estando aquéllos equiparados á los interinos, constituyen sin embargo, una excepción.

La Junta Central de Derechos pasivos acordó clasificar con 100 pesetas anuales á don Tomás Alvarez y Alvarez, maestro jubilado de Fresnedelo.

El maestro de Castromudarra participa á la Junta provincial que habiendo dado principio á la construcción de un edificio de nueva planta en el antiguo que ha sido derribado y no habiéndole proporcionado otro ni casa donde vivir, traslada su residencia á Peñalba de Santiago, donde espera órdenes.

El señor inspector provincial ha girado visita ordinaria en estos últimos días á las escuelas de los Ayuntamientos de Carrocera, Rioseco de Tapia, Cármenes, Valdeteja y Valdelugeros.

En la semana próxima la continuará por las de Vegamián, Reyero, Lillo, Valdepiélagos y otros.

Se remitieron:

A informe de la Junta local de Chozas de Abajo, instancia de la dueña de la casa donde estuvo instalada la escuela de niñas de Villar de Mazarife, que reclama alquileres que le adeudan.

Al Rectorado, el segundo nombramiento expedido á favor de doña Julia Ibáñez Juan para la escuela de La Utrera.

A la Junta Central de Derechos pasivos, expediente de viudedad incoado por doña Clara Rubin Moral por su esposo don José González, maestro que fué de Arnadelo.

Se ha dispuesto que sean destinadas 24.037'76 pesetas para ser distribuidas en concepto de becas, por los meses de enero á junio del presente año, entre los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, y que por aquel centro se formule proyecto de Reglamento á que haya de ajustarse la concesión de becas de 1910 á 1911, para que en su vista el ministro lo apruebe ó modifique, dictando el definitivo.

Parece seguro que el conde de Romanones será el presidente del Congreso de los diputados.

Aunque suenan muchos nombres, entre ellos el del propio presidente del Consejo, se ignora aún quien habrá de encargarse de la cartera de Instrucción pública.

Se ha dispuesto se hagan las propuestas para proveer en la Escuela Superior del Magisterio las cátedras siguientes:

Psiquiatría del niño; Derecho, Economía social y Legislación escolar; Pedagogía fundamental é Historia de la Pedagogía (dos profesores); Teoría é Historia de las Bellas Artes; Geometría, Trigonometría y Química.

Hemos visto en el «Magisterio Español» resuelta una consulta, manifestando que los interinos en activo

mulo de conocimientos, que para las otras no se necesita, pagando luego los impónderados servicios con una mezquindaz y premiando así tan ruinmente sus esfuerzos? ¿Es que el maestro está obligado á ser un verdadero pozo de sabiduría y á ser luego el menos retribuido en su labor, digna, noble, sublime, al par que destructora de la ignorancia, tan dominante en nuestra patria?

La labor cotidiana del pobre maestro es de seis horas, cuando menos, de asiduo trabajo, mal retribuido, no sólo por el Estado, sino también por los Municipios y padres de familia, que con sus retrasos en pagar cantidades que anticipa el maestro, el primero, y las negativas de los otros al pago de retribuciones compensadas ó convenidas, le ponen en la precaria situación de ir de puerta en puerta, cual pobre mendigo, pidiendo á los padres lo que el Estado le debía de dar, oyendo hasta despectivas respuestas que atacan á su pundonor.

Hora es, pues, que el Estado le saque de tan lamentable situación asignándole un sueldo decente para vivir, que no tenga que hacer el oficio de mendigo, cosa impropia para el maestro, asemejándole así á los demás empleados de la nación; porque el maestro cuenta con dotes suficientes y su labor debe de ser tan remunerada, si no más, por lo menos tanto como las de cualquiera otro funcionario público.

Piensen y mediten sobre la verdad de este aserto los que, por su cargo, son los llamados á velar porque la instrucción se difunda, y verán que dignificando al maestro surgirá, como consecuencia necesaria, la verdadera enseñanza, concluirán en absoluto las continuas desavenencias entre los maestros y los municipios y padres de familia, redundantes todos en perjuicio de la educación, y el maestro se esforzará por cumplir con su delicada misión, redimiendo á España de la esclavitud de la ignorancia, para ponerla al nivel de las otras naciones civilizadas.

Felisa González,
Maestra de Cegoñal.

NOTICIAS

Se halla abierto el pago de la mensualidad vencida y del primer semestre de material diurno en los partidos de León, La Vecilla, Villafraña, La Bañeza y Murias de Paredes.

La *Gaceta* ha publicado los Reales decretos reorganizando la Inspección de 1.ª enseñanza y las Secciones provinciales de Instrucción pública.

Por la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo han sido nombrados maestros interinos:

D. Moisés González Ordás, de la escuela incompleta mixta de Rozagás, Valle Alto de Peñamellera, con 500 pesetas.

D. Jacinto Fernández Moreno, de la elemental de niños de Vibaño, en Llanes, con 312'50 ptas.

D. Gerardo Fernández Moreno,

MANUSCRITO ESCOLAR

POR

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de Instrucción Pública

Lecturas graduadas para las escuelas primarias

Índice de materias:

Prólogo.	La primavera.—El verano.— El otoño.	Higiene de la cabeza.	cuerpo humano.	Un gran corazón.
Deberes de los niños para con sus padres.	Sucesión de las estaciones	Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato.	Los baños.	Los malos libros.
Dios y el hombre.	Higiene.—Aseo.	Higiene de la boca.	El ciego y su tesoro.	Razas humanas.
Las estaciones.—El invierno.—	Cuidado que exige el aseo.	Higiene de otras partes del	La honradez.	Historia de la habitación.
			Disculpa graciosa.	Aforismos morales.

Librería Pedagógica

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.



- Gran colección de festones y festoneadores.
- Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
- Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas

por

MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor á 0,35 pesetas [ejemplar en rústica y 0,50 en cartóné.

Nociones de Aritmética

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España, la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles, por

DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN

MAESTRA DE HOSPITAL DE ÓRBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á diez pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

RELOJERIA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM 15 (ANTES RUA)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayupamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

Alfonso XIII, núm. 15

LEON

GRAMÁTICA CASTELLANA

PARA NIÑOS Y ADULTOS

FOR

D. Manuel Alvarez Santullano

Maestro de 1.ª Enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

IMPRENTA MODERNA

BIEN VENIDO FIDALGO

REINA VICTORIA, 7--LEON

En esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confeccionan toda clase de trabajos por difíciles y complicados que estos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor no se haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico, como á su exacto cumplimiento en sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc etc.

SI SE DESEA, SE ENVIA PRUEBA DE TODO TRABAJO ANTES DE PROCEDER A SU TIRADA

TRABAJOS A UNO DOS Ó MAS COLORES

Horario de trenes

ESTACION DE LEÓN

ENTRADAS	SALIDAS
DE MADRID Rápido: 1'57 mañana, lunes miércoles, y viernes. Correo: 5'39 mañana. Mixto: 1'30 mañana. Mixto: 1'28 tarde.	PARA MADRID Rápido: 12'07 mañu- gata; miércoles vier- nes y domingos. Correo: 8'57 noche. Mixto: 12'56 tarde. Mixto: 4 tarde.
DE PALENCIA Mixto: 8'22 noche.	PARA VENTA BAÑOS Mixto 6'35 mañana.
DE SAHAGÚN Mixto: 6'32 mañana.	PARA SAHAGÚN Mixto: 5'40 tarde.
DE GALICIA Rápido: 11'51 noche; martes, jueves y sá- bados. Correo: 8'32 noche. Mixto: 12'28 tarde. Mixto: 3'6 tarde.	PARA GALICIA Rápido: 2'12 mañana; lunes, miércoles y viernes. Correo: 6'03 mañana Mixto 2'25 mañana. Mixto: 4'15 tarde.
PONFERRADA Mixto: 6'2 mañana.	PARA ASTURIAS Rápido: 2'26 mañana. lunes, miércoles y viernes. Correo: 6'08 mañana Mixto: 1'58 tarde.
DE GIJÓN Rápido: 11'45 noche; martes, jueves y sá- bados. Correo: 8'27 noche, Mixto: 3'27 tarde.	PARA BUSDONGO Mixto: 4'08 tarde.
DE BUSDONGO Mixto: 11'22 mañana.	